

CONSTANCIA SECRTARIAL: Señor Juez le informo que en el asunto de la referencia se fijó como fecha para la realización de la diligencia de revisión de la interdicción el próximo viernes 1 de julio a las 3 de la tarde; sin embargo, un error involuntario llevo a desconocer que en las horas de la tarde del día 1 de julio de 2022, el despacho ya contaba con otra programación en la agenda , se observa que una fecha disponible en la agenda del despacho para reprogramar tal diligencia sería el 6 de julio de los cursantes en las horas de la mañana, a su despacho señoría para proveer junio 28 de 2022

Cordialmente

JUAN CARLOS ARISTIZABAL OCAMPO
Asistente Social



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°	848
PROCESO	INTERDICCIÓN
RADICADO	2000-00069
INTERDICTO	CESAR AUGUSTO OCAMPO JIMENEZ
CURADORA	FLOR MARIA OCAMPO
ASUNTO	REPRROGRAMA DILIGENCIA

En atención a la constancia que antecede, se fija como nueva fecha para la realización de la diligencia de revisión de sentencia de interdicción en el asunto de la referencia, el próximo (6) de julio de los cursantes a las (10) de la mañana, notifíquese a las partes por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 092 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 29 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a9567373fc4f1acbf5d3199848640fa7aaa12b607dba94e01daae1131b947c**

Documento generado en 28/06/2022 10:56:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>